

**EDICTO DE POLICÍA**  
**Carnaval de 1889**

“Siendo de la incumbencia de la policía la reglamentación de las fiestas de Carnaval, estando éstas próximas y en previsión de los desórdenes y abusos que puedan cometerse en esos días, el Jefe Político del Departamento de Policía de la capital, con autorización superior dispone:

“Art. 1º.- En los días 3, 4 y 5 de marzo próximo, permítense las fiestas del Carnaval con prohibición absoluta del juego con agua o con cualquier otra sustancia que se quiera emplear.

“Art. 2º.- El juego con pomitos será tolerado si no contienen líquidos nocivos y si no miden más de 15 centímetros de largo, procediéndose al decomiso por la policía de los que sean de mayor tamaño.

“Art. 3º.- Queda absolutamente prohibido el uso de pomos en las horas en que se efectúe el corso, por las calles que éste recorra.

“Art. 4º.- Queda igualmente prohibido mojar a las máscaras, militares y clérigos.

“Art. 5º.- Es enteramente libre el uso del disfraz, con excepción del traje militar, del clero y del que represente cualquiera sociedad o comunidad religiosa.

“Art. 6º.- Queda severamente prohibido el uso de armas, pero podrán llevarse figuradas cuando el disfraz lo requiera.

“Art. 7º.- Permítense libremente los bailes de máscaras, tanto públicos como particulares, debiendo en el primer caso dar aviso a la policía para que disponga lo necesario a fin de mantener el orden.

“Art. 8º.- Queda enteramente prohibido a las comparsas hacer ostentación del Pabellón Nacional como distintivo ni tampoco tocar o cantar el Himno Nacional.

“Art. 9º.- Los contraventores a las disposiciones que anteceden serán multados por la policía en diez pesos, o en su defecto, detenidos por diez días, pero si la falta cometida revistiera alguna gravedad, serán sometidos a juez competente.

“Art. 10º.- Los Comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados de hacer cumplir estrictamente el presente Edicto que, para conocimiento general, se publica con la debida anticipación.”

Montevideo, febrero 26 de 1889.  
Salvador Tajés.

